

cación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de trazado de viales y alineaciones en la Unidad de Ejecución n.º 35.

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado pueda hacer las alegaciones que estime oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas, en la Oficina Técnica del Ayuntamiento, sita en C/. Méndez Núñez, n.º 11.

Almendralejo, 7 de octubre de 1998.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 13 de octubre de 1998, sobre Estudio de Detalle de la parcela B del sitio de La Misericordia, en la Ctra. N-V.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de octubre de 1998, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela B del sitio de La Misericordia, en Ctra. N-V, en Badajoz, presentado por D. Enrique Martín González, en representación de RAENAN, S.A., y redactado por el Arquitecto D. José Luis Montón Rosaenz, teniendo por finalidad reajustar la ordenación de los volúmenes edificables, al objeto de posibilitar la conservación y segregación de las construcciones existentes.

Asimismo, se acordó la apertura de un plazo de información pública por quince días para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 13 de octubre de 1998.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 11 de septiembre de 1998, sobre Estudio de Detalle n.º 8 en la Entidad Local Menor de Rucas.

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1998 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle número 8 en Rucas según proyecto redactado por el Arquitecto Superior

don Santiago J. Marín Bravo, que tiene por objeto fijar alineaciones y ordenación de volúmenes en suelo urbano.

La referida aprobación se someterá a información pública por plazo de 15 días en el D.O.E. y en el diario «HOY» de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de nueve a catorce horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en el Servicio de Vías y Obras de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Conforme al artículo 102.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la aprobación inicial de dicho Estudio de Detalle determinará de modo automático a la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición urbanísticas en el área afectada.

Don Benito, 11 de septiembre de 1998.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

EDICTO de 6 de octubre de 1998, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Acordado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 1 de octubre de 1998, la modificación puntual de las normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico, en cuanto afecta a la ampliación del perímetro delimitador, y otros, del S.4, en la zona junto a la C-501, Campo Municipal de Fútbol y Polígono Industrial, se abre información pública por plazo de un mes, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Losar de la Vera, 6 de octubre de 1998.—El Alcalde, JUAN RAMON PANIAGUA ANTON.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE ACIM

EDICTO de 9 de octubre de 1998, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 24 de sep-